



Universidad Surcolombiana
Nit. 891.180.084-2



SC 7384 - 1



GP 205 - 1



CO - SC 7384 - 1

RESOLUCIÓN 318 DE 2016
(29 DE DICIEMBRE)

“Por medio de la cual se modifica el Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC- para Ingresos y Pagos de la Universidad Surcolombiana correspondiente a la vigencia fiscal 2016”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
en ejercicio de sus facultades legales y en especial la que le confiere el Acuerdo 075 de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo 057 del 03 de diciembre de 2015, aprobó el presupuesto general de la Universidad Surcolombiana para la vigencia fiscal de 2016, por la suma de NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$92.453.813.285).

Que mediante Resolución 292 del 30 de diciembre de 2015, el Rector de la Universidad Surcolombiana, aprobó el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC- de ingresos y gastos de la Universidad Surcolombiana para la vigencia fiscal de 2016, por la suma de NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$92.453.813.285).

Que mediante Acuerdo 006 del 17 de febrero de 2016, se adicionó al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y al Presupuesto de Gastos de Apropriaciones de la Universidad Surcolombiana, la suma de TRES MIL CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$3.183.505.687), y se efectuó un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Apropriaciones- Inversión.

Que mediante Resolución 049 del 29 de febrero de 2016, el Rector de la Universidad Surcolombiana, aprobó modificar la Resolución 277 del 16 de diciembre de 2015 y se detallaron algunas apropiaciones.

Que mediante Resolución 053 del 04 de marzo de 2016, se adicionó al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y al Presupuesto de Gastos de Apropriaciones de la Universidad Surcolombiana, la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$2.416.342.604).

AV. Pastrana Borrero - Cra 1a. PBX: 8754753 FAX: 8758890 - 8759124
Edificio Administrativo Cra. 5 No. 23 - 40 PBX: 8753686
Línea Gratuita Nacional: 018000968722
www.usco.edu.co Neiva - Huila



Que mediante Acuerdo 009 del 04 de marzo de 2016, se adicionó al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y al Presupuesto de Gastos de Apropriaciones de la Universidad Surcolombiana la suma de DOS MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.700.000.000) y se efectuó un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Apropriaciones - Inversión.

Que mediante Acuerdo 013 del 15 de abril de 2016, se adicionó al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y al Presupuesto de Gastos de Apropriaciones de la Universidad Surcolombiana, la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$488.099.773).

Que mediante Resolución 076 del 19 de abril de 2016, el Rector de la Universidad Surcolombiana, aprueba efectuar en el presupuesto de Gastos – Funcionamiento, un traslado presupuestal por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000),

Que mediante Acuerdo 017 del 13 de mayo de 2016, se adicionó al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y al Presupuesto de Gastos de Apropriaciones de la Universidad Surcolombiana, la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$44.000.000).

Que mediante Resolución 100 del 26 de mayo de 2016, el Rector de la Universidad Surcolombiana, aprobó efectuar en el presupuesto de Gastos – Funcionamiento, un traslado presupuestal por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000),

Que mediante Acuerdo 019 del 10 de junio de 2016, se adicionó al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y al Presupuesto de Gastos de Apropriaciones de la Universidad Surcolombiana la suma de CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$57.266.345) y se efectuó un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Apropriaciones - Inversión.

Que mediante Resolución 163 del 13 de junio de 2016, el Rector de la Universidad Surcolombiana, aprobó efectuar en el presupuesto de Gastos – Funcionamiento, un traslado presupuestal por valor de CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$5.221.748.885).

Que mediante Resolución 173 del 07 de julio de 2016, el Rector de la Universidad Surcolombiana, aprobó efectuar en el presupuesto de Gastos – Funcionamiento, un traslado presupuestal por valor de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$335.000.000).

Que mediante Acuerdo 023 del 08 de julio de 2016, se adicionó al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y al Presupuesto de Gastos de Apropriaciones de la Universidad Surcolombiana, la suma de CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES

AV. Pastrana Borrero - Cra 1a. PBX: 8754753 FAX: 8758890 - 8759124

Edificio Administrativo Cra. 5 No. 23 - 40 PBX: 8753686

Línea Gratuita Nacional: 018000968722

www.usco.edu.co

Neiva - Huila



CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$183.484.361).

Que mediante Acuerdo 026 del 19 de julio de 2016, se adicionó al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y al Presupuesto de Gastos de Apropriaciones de la Universidad Surcolombiana, la suma de CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$53.952.654).

Que mediante Resolución 193 del 02 de agosto de 2016, el Rector de la Universidad Surcolombiana, aprobó efectuar en el presupuesto de Gastos – Funcionamiento y Fondos Especiales un traslado presupuestal por valor de CIENTO VEINTICUATRO MILLONES SESENTA Y TRES MIL TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$124.063.034).

Que mediante Acuerdo 029 del 17 de agosto de 2016, se adicionó al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y al Presupuesto de Gastos de Apropriaciones de la Universidad Surcolombiana, la suma de SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$776.388.902).

Que mediante Resolución 208 del 19 de agosto de 2016, el Rector de la Universidad Surcolombiana, aprobó efectuar en el presupuesto de Gastos –Fondos Especiales un traslado presupuestal por valor de MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.200.000.000).

Que mediante Resolución 215 del 26 de agosto de 2016, el Rector de la Universidad Surcolombiana, aprobó efectuar en el presupuesto de ingresos un traslado a la apropiación presupuestal por valor de MIL QUINIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.527.771.496).

Que mediante Resolución 220 del 5 de septiembre de 2016, el Rector de la Universidad Surcolombiana, aprobó efectuar en el presupuesto de Gastos –Funcionamiento un traslado presupuestal por valor de CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$130.000.000).

Que mediante Acuerdo 032 del 9 de septiembre de 2016, se adicionó al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y al Presupuesto de Gastos de Apropriaciones de la Universidad Surcolombiana la suma de DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$2.684.031.631).

Que mediante Acuerdo 043 del 14 de octubre de 2016, se adicionó al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y al Presupuesto de Gastos de Apropriaciones de la Universidad Surcolombiana, la suma de CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$173.597.859).

AV. Pastrana Borrero - Cra 1a. PBX: 8754753 FAX: 8758890 - 8759124

Edificio Administrativo Cra. 5 No. 23 - 40 PBX: 8753686

Línea Gratuita Nacional: 018000968722

www.usco.edu.co

Neiva - Huila



Que mediante Acuerdo 045 del 14 de octubre de 2016, se adicionó al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y al Presupuesto de Gastos de Apropiaciones de la Universidad Surcolombiana la suma de DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE (\$17.787.916).

Que mediante Resolución 259 del 27 de octubre de 2016, el Rector de la Universidad Surcolombiana, aprobó efectuar en el presupuesto de Gastos –Funcionamiento un traslado presupuestal por valor DE DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$263.607.069).

Que mediante Acuerdo 050 del 02 de noviembre de 2016, se adicionó al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y al Presupuesto de Gastos de Apropiaciones de la Universidad Surcolombiana, la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$294.926.960).

Que mediante Acuerdo 057 del 22 de noviembre de 2016, se adicionó, se redujo y se trasladó al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y al Presupuesto de Gastos de Apropiaciones de la Universidad Surcolombiana, la suma DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$268.000.000), MIL SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.075.600.000), y CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$40.000.000), respectivamente.

Que mediante Resolución 281 del 23 de noviembre de 2016, el Rector de la Universidad Surcolombiana, aprobó efectuar en el presupuesto de Gastos –Funcionamiento un traslado presupuestal por valor de TRESCIENTOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$315.500.000).

Que mediante Resolución 289 del 02 de diciembre de 2016, el Rector de la Universidad Surcolombiana, aprobó efectuar en el presupuesto de Gastos –Funcionamiento un traslado presupuestal por valor de OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$81.426.819).

Que mediante Resolución 293 del 13 de diciembre de 2016, el Rector de la Universidad Surcolombiana, aprobó efectuar en el presupuesto de Gastos –Funcionamiento, un traslado presupuestal por valor de NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE (\$98.353.916).

Que mediante Resolución 305 del 21 de diciembre de 2016, el Rector de la Universidad Surcolombiana, aprobó efectuar en el presupuesto de Gastos –Funcionamiento un traslado presupuestal por valor de CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$188.949.606).

Que mediante Resolución 310 del 29 de diciembre de 2016, se adicionó al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y al Presupuesto de Gastos de Apropiaciones de la Universidad Surcolombiana, la suma de SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO

AV. Pastrana Borrero - Cra 1a. PBX: 8754753 FAX: 8758890 - 8759124

Edificio Administrativo Cra. 5 No. 23 - 40 PBX: 8753686

Línea Gratuita Nacional: 018000968722

www.usco.edu.co

Neiva - Huila



MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$764.576.811).

Que según el artículo 23 del Acuerdo 036 del 26 de octubre de 2011, corresponde al Comité Financiero la aprobación y modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC-.

Que en sesión del 29 de diciembre de 2016, el Comité Financiero según Acta No.21, aprobó modificar el Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC- de Ingresos y Pagos de la vigencia fiscal 2016.

Que de conformidad a las consideraciones anteriores, se hace necesario modificar el Programa Anual Mensualizado PAC de Ingresos y Pagos para la vigencia fiscal 2016.

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Modificar el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC de Ingresos de la vigencia fiscal 2016 de la Universidad Surcolombiana, así: adicionar la suma de MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$1.327.503.771) y reducir la suma de MIL SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.075.600.000), como se muestra a continuación:

DESCRIPCION DEL RUBRO	APROPIACIÓN ACTUAL	ADICIÓN	REDUCCIÓN	APROPIACIÓN DEFINITIVA
PRESUPUESTO DE INGRESOS	105.232.271.017	1.327.503.771	1.075.600.000	105.484.174.788
I. INGRESOS CORRIENTES	93.601.618.793	1.327.503.771	1.075.600.000	93.853.522.564
A. RENTAS PROPIAS	31.442.311.838	562.926.960	1.075.600.000	30.929.638.798
1. DERECHOS ACADEMICOS	12.648.099.715	268.000.000	0	12.916.099.715
3. VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	13.683.142.962	0	1.075.600.000	12.607.542.962
5. OTRAS RENTAS PROPIAS	4.881.069.161	294.926.960	0	5.175.996.121
B. APORTES DEL PRESUPUESTO NACIONAL	59.459.306.955	764.576.811	0	60.223.883.766
II. RECURSOS DE CAPITAL	11.630.652.224	0	0	11.630.652.224

ARTÍCULO 2º: Modificar el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC de Pagos de la vigencia fiscal de 2016 de la Universidad Surcolombiana, así: adicionar la suma de MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$1.327.503.771) y reducir en la suma de MIL SETENTA

Av. Pastrana Borrero - Cra 1a. PBX: 8754753 FAX: 8758890 - 8759124

Edificio Administrativo Cra. 5 No. 23 - 40 PBX: 8753686

Línea Gratuita Nacional: 018000968722
www.usco.edu.co Neiva - Huila



Resolución 318 del 29 de diciembre de 2016

Pág. 6

Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.075.600.000), como se muestra a continuación:

DESCRIPCION DEL RUBRO	APROPIACION INICIAL	ADICIÓN	RECORTE	APROPIACION DEFINITIVA
A - FUNCIONAMIENTO	66.350.308.440	1.032.576.811	0	67.382.885.251
GASTOS DE PERSONAL	56.499.944.125	1.032.576.811	0	57.532.520.936
GASTOS GENERALES	8.112.552.889	0	0	8.112.552.889
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.737.811.426	0	0	1.737.811.426
C - PRESUPUESTO DE INVERSION	24.979.819.615	294.926.960	0	25.274.746.575
D - GASTOS DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	219.000.000	0	0	219.000.000
E- FONDOS ESPECIALES	13.683.142.962	0	1.075.600.000	12.607.542.962
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	105.232.271.017	1.327.503.771	1.075.600.000	105.484.174.788

ARTÍCULO 3º: Modificar el Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC- de Pagos de la vigencia fiscal de 2016 de la Universidad Surcolombiana, así: trasladar la suma de MIL TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$1.035.837.410), como se muestra a continuación:

DESCRIPCION DEL RUBRO	APROPIACION	TRASLADOS		APROPIACION DEFINITIVA
		CREDITOS	CONTRACREDITOS	
A - FUNCIONAMIENTO	67.382.885.251	927.837.410	927.837.410	67.382.885.251
GASTOS DE PERSONAL	57.902.020.393	288.885.472	658.384.929	57.532.520.936
GASTOS GENERALES	7.483.955.304	628.597.585	0	8.112.552.889
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.996.909.554	10.354.353	269.452.481	1.737.811.426
C - PRESUPUESTO DE INVERSION	25.274.746.575	108.000.000	108.000.000	25.274.746.575
D - GASTOS DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	219.000.000	0	0	219.000.000
E- FONDOS ESPECIALES	12.607.542.962	0	0	12.607.542.962
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	105.484.174.788	1.035.837.410	1.035.837.410	105.484.174.788

AV. Pastrana Borrero - Cra 1a. PBX: 8754753 FAX: 8758890 - 8759124

Edificio Administrativo Cra. 5 No. 23 - 40 PBX: 8753686

Línea Gratuita Nacional: 018000968722

www.usco.edu.co

Neiva - Huila



Resolución 318 del 29 de diciembre de 2016

Pág. 7

ARTÍCULO 4º: Aprobar los Anexos Nos.1, 2, 3 y 4 correspondientes al Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC- de Ingresos y Pagos de la vigencia fiscal 2016.

ARTÍCULO 5º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los (29) días del mes de diciembre de dos mil dieciséis (2016)

PEDRO LEÓN REYES GASPAR
Rector

JOHAN STEED ORTIZ FERNÁNDEZ
Secretario General

Proyectó: 
DIANA PATRICIA PÉREZ CASTAÑEDA
Profesional de Gestión Institucional Área Financiera

Revisó: 
Secretaría General